

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 25 de abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.710

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

1314

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6082	13-4-83	Transfiere en carácter de donación a la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, la fracción de un terreno fiscal ubicado en el Dpto. de San Martín	1297
DECRETOS			
√ S.G.G.	Nº 290 del 21-2-83	— Aprueba la planta permanente de cargos de la Dirección General de Enseñanza	1297
S.G.G.	Nº 291 del 21-2-83	— Aprueba la planta permanente de cargos de las Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial	1299
S.G.G.	Nº 502 del 5-4-83	— Integran funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial una comisión mixta de la Unión de Personal Civil de la Nación	1301
M.G.	Nº 503 del 5-4-83	— Adscribe a la Escribana Mercedes Elida Lindow de Gallipoli al Registro Notarial Nº 1	1301

	Pág.
M.G. Nº 504 del 5-4-83 — Modifica parcialmente el decreto Nº 671/81	1301
S.G.G. Nº 511 del 6-4-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	1302
S.G.G. Nº 512 del 6-4-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	1302
M.G. Nº 514 del 7-4-83 — Designa al C.P.N. Felipe Félix Altamirano en el cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa	1302
S.G.G. Nº 515 del 11-4-83 — Queda asumido por parte de su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1302
M.E. Nº 526 del 11-4-83 — Otorga una concesión de agua pública del inmueble de propiedad de la firma La Cornisa S.A. identificado como Finca La Angostura	1303
M.E. Nº 527 del 11-4-83 — Otorga una concesión de agua pública al inmueble identificado como Polígono "A" de la Finca Ex-Hacienda de Cachi de propiedad del Sr. Daniel Viveros	1303

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 501 del 5-4-83 — Adjudica las obras integrantes del Grupo IV, San Martín Norte, objeto de la Lic. Nº 04/82 a la Empresa Caraparí S. R. L.	1303
M.G. Nº 505 del 5-4-83 — Modifica el art. 1º del Decreto Nº 357/83	1304
M.G. Nº 506 del 5-4-83 — Renuncia del Escribano Marco Antonio Ruiz Moreno al Registro Notarial Nº 39	1304
M.B.S. Nº 507 del 5-4-83 — Exceptúa al M. de B. Social de las disposiciones contenidas en los arts. 1º y 4º del decreto Nº 1275/82	1304
S.G.G. Nº 508 del 5-4-83 — Aprueba el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Santiago Casap	1304
S.G.G. Nº 509 del 5-4-83 — Reconoce un crédito al Sr. Antonio Sckrivaneli y al Instituto Provincial de Seguros	1304
M.E. Nº 510 del 5-4-83 — Reestructuración en el Presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería	1304
M.E. Nº 516 del 11-4-83 — Otorga un subsidio a la Comisión Pro-Templo Sagrado Corazón de Jesús en Barrio Castañares de esta Capital ...	1304
M.E. Nº 517 del 11-4-83 — Transfiere material en carácter de subsidio a la Parroquia de Santa Teresa de Jesús	1305
M.E. Nº 518 del 11-4-83 — Declara de interés provincial la IV Reunión Regional de Seguridad Vial que se realizara en esta ciudad	1305
S.G.G. Nº 520 del 11-4-83 — Prorroga designaciones de personal que presta servicio en Gobernación	1305
M.E. Nº 521 del 11-4-83 — Sustituye el art. 5º del Decreto Nº 773/82	1305
M.E. Nº 523 del 11-4-83 — Otorga al Dr. Roberto García Lobo una licencia especial .	1305
M.E. Nº 524 del 11-4-83 — Otorga un subsidio al Arzobispo de Salta	1305
M.E. Nº 525 del 11-4-83 — Sustituye el art. 2º del decreto Nº 212/83	1305
M.G. Nº 528 del 11-4-83 — Se deje sin efecto la multa aplicada a la Sra. Enriqueta Ramona Aranda de Lira	1306
M.G. Nº 530 del 11-4-83 — Se condona deuda que registra el Sr. Porfidio Aucachi en concepto de Alumbrado y Limpieza	1306

EDICTOS DE MINAS

Nº 49237 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I.	1306
Nº 49236 — Compañía Minera La Poma S. A. C. I.	1306

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49207 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 7/83	1307
Nº 49110 — Encotel	1307

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49105 — José Agustín Ruiz	1307
------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 49233 — Por Julio C. Herrera - Banco Provincial de Salta - Tartagal	1307
Nº 49231 — Por Julio C. Herrera - Banco Provincial de Salta - Tartagal	1307

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49245 — Carbajal, Ignacio	1308
------------------------------------	------

	Pág.
Nº 49222 — Morales, Manuel	1308
Nº 49215 — José María Vázquez	1308
Nº 49214 — Santos Eve Choque de Figueroa	1308
Nº 49213 — Antonio Camacho	1308
Nº 49210 — Escobar de Rojas, Francisca	1308
Nº 49206 — Irene Guanuco de Villa	1308

REMATES JUDICIALES

Nº 49248 — Por Horacio José Barbarán, Juicio: Expte. Nº 04.797/80	1309
Nº 49244 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-24.492/81	1309
Nº 49243 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-33.742/82	1309
Nº 49242 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-33.770/82	1309
Nº 49241 — Por Marcos López, Juicio: Exptes. Nros. A-03.057/80 y 25.241/81	1309
Nº 49235 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-21.445/81	1310
Nº 49224 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-24.866/81	1310
Nº 49223 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-38.029/82	1310
Nº 49218 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-31.292/82	1310

CITACION A JUICIO

Nº 49238 — Carlos Raúl Pagés	1311
Nº 49216 — Carmen del Valle Bobes de Morales	1311

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49219 — Cornejo Isasmendi Sergio Ricardo	1311
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 49230 — Sociedad Cifre y Cía.	1311
---------------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 48862 — Olga Noemí Choque	1311
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 49251 — Expreso El Salteño S. R. L.	1311
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 49239 — América S. R. L.	1312
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 49249 — Florencia S. A.	1312
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 49247 — Salta Café S. A.	1312
Nº 49246 — Salta Café S. A.	1312

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49253 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 12-5-83	1312
Nº 49250 — Bettella Hnos. S. A., para el día 15-5-83	1313
Nº 49232 — El Cóndor S. A., para el día 14-5-83	1313
Nº 49195 — Parque S. A., para el día 12-5-83	1313

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 40240 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 9-5-83	1314
---	------

RECAUDACION

Nº 49252 — Del día 22-4-83	1314
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 13 de marzo de 1983

LEY Nº 6082

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 08-193/83.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 08-193/83 del Registro de Escribanía de Gobierno y, el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, la fracción de terreno fiscal, Catastro Nº 19.189, con una superficie de 1.000 Hectáreas 0,070 m2., delimitada según plano Nº 1.283, del Departamento San Martín, con destino al cumplimiento de la obra que realiza la Orden Franciscana para el desarrollo de las familias aborígenes allí residentes.

Art. 2º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO Nº 290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 289/83 mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Enseñanza, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial y Escuelas de Nivel Terciario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente revista en la Dirección General de Enseñanza, por lo cual la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza aprobado por decreto Nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto 843/80, para la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

Total de Cargos: 134	
01 - Autoridades Superiores	1
Director Gral. de Dirección General de Enseñanza	1
02 - Agrupamiento Directivo	1
23	1
02 - Agrupamiento Pers. Superior	10
22	3
20	5
19	2
02 - Agrupamiento Administ.	29
18	4
17	2
16	1
14	4
13	1
06	8
05	4
04	5
02 - Agrupamiento Técnico	35
18	2
15	1
14	32
09 - Agrupamiento Profesional	2
19	1
17	1
05 - Personal Docente	39
Supervisor Técnico general (1.247 puntos)	1
Supervisor Técnico de Zona (1.226 puntos)	8
Supervisor Enseñanza Parasistemática (1.071 puntos)	2
Secret. Técnico (1.226 puntos)	1
Selector Bibliográfico (404 ps.)	1
Instructor (473 puntos)	9
Junta de Clasificación y Disci- plina (360 puntos)	7
Preceptor (263 puntos)	6

	Maestro de Capacitación (257 ps.)	4
	Horas Cátedras Nivel Medio	
	500 horas	
	Horas Cátedras Nivel Terciario	
	400 horas	
10 - Agrup.	Mantenim. y Produc.	4
	14	2
	07	1
	01	1
11 - Agrup.	Servc. Grales.	13
	14	1
	12	2
	10	1
	09	2
	07	1
	06	1
	05	2
	04	2
	03	1

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analíticos presupuestarios aprobado por Decreto 843/80, a partir del 1-1-83, en la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza.

Art. 4º — Trasládase a partir del 1-1-83 al personal que a continuación se detalla, a Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que en cada caso se especifica, con los respectivos cargos presupuestarios en que venían revistando en sus organismos de origen:

Chireno, Myrian Esther, L.C. Nº 6.344.457, Agrupamiento Administrativo, Categoría 18 de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 11, Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo.

Quiroga, Isabel del Valle, D. N. I. Número 13.318.142, Agrupamiento Administrativo, Categoría 06, de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Profesorado Superior de Lenguas Vivas.

Canavides, Celsa, L. C. Nº 3.930.773, Agrupamiento Personal de Servicios Generales, Categoría 06 de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 1 "República de la India".

Rosas, Moisés, L.E. Nº 7.264.279, Agrupamiento Administrativo Categoría 09 de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen".

Art. 5º — Trasládase a partir del 1-1-83 al personal que a continuación se detalla de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, con los respectivos cargos presupuestarios en que venían revistando en los organismos de origen:

Copa, Isidro, L.E. Nº 4.747.957, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05.

Roldán Anibal Osvaldo, L.E. Nº 5.182.884, Agrupamiento Administrativo, Categoría 09.

Baca de Acosta, Selva, L. C. Nº 4.770.951, Agrupamiento Administrativo, Categoría 18.

Muñoz, José Eduardo, D.N.I. Nº 11.344.338, Agrupamiento Administrativo, Categoría 08.

Guanuco A. Avelino, D.N.I. Nº 12.220.403, Agrupamiento Administrativo, Categoría 04.

Art. 6º — Trasládase a partir del 1º-1-83 al empleado Pereyra, Pedro Pablo, L. E. Número 8.166.877, Inspector de Personal, Categoría 19, de Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 09, a Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza, sin transferencia del cargo presupuestario en que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 7º — Confírmase a partir del 1-1-83, de acuerdo a los términos del artículo 45º inciso e) del Decreto Nº 312/80 al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

Diez Gómez, Alfredo, L.E. Nº 8.172.812, Categoría 18, en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Legajos y Control.

Pereyra, Pedro Pablo, L.E. Nº 8.166.877, Categoría 19, en el cargo de Categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe del Departamento Sectorial de Personal.

Cazón de Binda, Gladys Ramona, L. C. Nº 3.728.298, Categoría 18, en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Tesorería.

Ojeda de López, Estela del Valle, D. N. I. Nº 10.005.816, Categoría 13, en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Teneduría de Libros.

Art. 8º — Confírmase a partir del 1-1-83, al empleado Dr. Rosas Moisés, L.E. Nº 7.264.279, en el cargo de Asesor Legal, Categoría 17, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

Art. 9º — Confírmase a partir del 1-1-83, al agente Prieto, Eusebio Amancio, L. E. Número 7.234.247, Categoría 19, en el cargo de Jefe de División Liquidaciones, Agrupamiento Personal Superior, el que por encontrarse bajo sumario administrativo disciplinario, expediente Nº 42-13.475/82, continuará revistando en la Categoría 19 sin derecho a la 20 hasta tanto finalicen dichas actuaciones sumariales, sin perjuicio que, si concluido el mencionado sumario y el agente Prieto obtuviere sobreesimiento, pase automáticamente a revistar en Categoría 20, que corresponde al cargo, con retroactividad al 1-1-83.

Art. 10. — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el Decreto Nº 619/82; dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios, son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y

Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza:

Palacios, Julio César, Cat. 13.
 Puca de Toconas, Dora del Carmen, Cat. 06.
 Mamaní, Nora Graciela, Cat. 06.
 La Mata, Silvia Noemí, Cat. 10.
 Romero, Alcántara Javiera, Cat. 06.
 Chilliguay, Argentina Liliana, Cat. 06.
 Olivera de Argüello, María del C., Cat. 05.
 Cejas, María de los Angeles, Cat. 06.
 Ovando, Cándida Paulina, Cat. 06.
 Chauqui, Mirta Victoria, Cat. 06.
 Vera, Juana Alicia, Cat. 06.
 Ferrufino, Luisa, Cat. 06.
 Marco de Alvarez, M. de los Angeles, Cat. 13.
 Ramos, Nicolás, Cat. 03.
 Gallegos, María Teresa, Cat. 06.

Art. 11º — En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad de cargos o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a la categoría de la que es titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 12º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Dirección General de Enseñanza, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 13º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Educación y Cultura, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Zambrano (Int.) - Aguirre - Moreno

La planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Direc. Gral. de Enseñanza, que como anexo I forma parte del presente, se encuentra a disposición del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO Nº 291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 289/83 mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Enseñanza, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial y Escuelas de Nivel Terciario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente revista en las Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial por lo

cual la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que por decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial aprobado por decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983 déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indica:

Detalle de la Planta Permanente

	Total de Cargos:	797
02 - Agrupamiento Administrativo		40
	18	3
	15	1
	14	1
	13	1
	12	1
	09	2
	08	6
	07	2
	06	7
	05	3
	04	13
05 - Personal Docente		626

Nivel Medio y Artístico

Director de 1ra. Categoría (824 puntos)	4
Director de 2da. Cat. (711 ps.)	12
Director de 3ra. Cat. (653 ps.)	15
Vice-Director de 1ra. Categoría (680 puntos)	8
Vice-Director de 2da. Categoría (585 puntos)	11
Secretario de 1ra. Cat. (428 ps.)	4
Secretario de 2da. Cat. (368 ps.)	12
Secret. de 3ra. Cat. (340 pts.)	14
Coordinador Area Profesores (417 ps.)	1
Pro-Secretario (328 ps.)	4

Jefe de Precep. de Ira. Categ. (280 puntos)	8
Jefe de Preceptores de 2da. Categoría (273 pts.)	4
Jefe de Preceptores de 3ra. Categoría (267 puntos)	4
Ayudante de Clases Prácticas (263 puntos)	9
Encargado de Gabinete (267 ps.)	22
Preceptor (263 puntos)	204
Horas Cátedras de 20 puntos - 14.400 hs. Nivel Medio y Artístico.	

Nivel Técnico y Especial

Director de Ira. Cat. (467 ps.)	6
Director de 2da. Cat. (452 ps.)	9
Director de 3ra. Cat. (435 ps.)	8
Director de 4ta. Cat. (417 ps.)	33
Vice-Direct. Ira. Cat. (435 ps.)	6
Vice-Direct. 2da. Cat. (417 ps.)	8
Secret. Ira. Cat. (380 ps.)	6
Secret. 2da. Cat. (373 ps.)	9
Pro-Secretario Ira. Cat. (338 ps.)	6
Jefe de Preceptores de Ira. Cat. (263 puntos)	2
Preceptor (251 puntos)	48
Jefe de Taller (297 puntos)	7
Maestro Escuela Técnica y Especial (271 puntos)	143
Horas Cátedras de 18,6 puntos - 6.281 hs. Nivel Téc. y Especial	

10 - Agrupam. Mant. y Produc.	2
13	1
12	1
11 - Agrup. Servicios Grales.	129
14	4
12	2
10	1
09	1
08	5
07	7
06	13
05	12
04	26
03	16
02	8
01	34

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 a partir del 1-1-83 en la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial.

Art. 4º — Trasládase a partir del 1-1-83 al personal que a continuación se detalla, de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza, a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio Artístico y Especial, con los respectivos cargos en que venían revistando en el organismo de origen:

—Copa, Isidoro, L. E. Nº 4.747.957, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05.

Roldán, Aníbal Osvaldo, L.E. Nº 5.182.884,

Agrupamiento Administrativo Categoría 09.
Baca de Acosta, Selva, L.C. Nº 4.770.951, Agrupamiento Administrativo, Categoría 18.

Muñoz, José Eduardo, D.N.I. Nº 11.344.338, Agrupamiento Administrativo, Categoría 08.

Guanuco, A. Avelino, D.N.I. Nº 12.220.403, Agrupamiento Administrativo, Categoría 04.

Art. 5º — Trasládase a partir del 1-1-83 al personal que a continuación se detalla de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, a Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza, con los respectivos cargos presupuestarios en que venía revistando en sus organismos de origen:

Canavides, Celsa, L.C. Nº 3.930.773, Agrupamiento Personal de Servicios Generales, Categoría 06.

Rosas, Moisés, L.E. Nº 7.264.279, Agrupamiento Administrativo, Categoría 09.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de las Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, a partir del 1º de enero del corriente año, a los agentes que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45º inc. d) del Decreto Nº 312/80:

Castro, Víctor Hugo, D.N.I. Nº 11.944.639, nacionalidad argentina, como Auxiliar Administrativo, en Categoría 04 Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Administrativo de Ejecución.

Matorra de Escudero, María, D. N. I. número 10.950.772, nacionalidad argentina, como Auxil. Administrativo, en Cat. 04, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Administrativa de Ejecución.

Morales Agustín - L. E. Nº 7.850.153, nacionalidad argentina, como Auxiliar Administrativo, en Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Administrativo de Ejecución.

Sajama de Figueroa, Tránsito, L.C. Nº 5.139.060 nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Dagun de Soto, María, L.C. Nº 5.198.456, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Blas de Sánchez, Ana María L. C. Número 5.610.138, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Peñalosa de Ferrari, Blanca, L. C. Número 4.513.414, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Soraire, Elina Celina, D.N.I. Nº 10.397.974, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Galarza, Ema Cristina, D.N.I. Nº 10.667.993, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Art. 7º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman

la planta permanente de las Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 9º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Aguirre - Moreno

La Planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de las Escuelas de Nivel, Medio, Artístico y Especial, que como anexo I, forman parte del presente, se encuentra a disposición del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 502

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-33921/83.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Unión de Personal Civil de la Nación solicita la integración de una Comisión Mixta Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que la misma estará representada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial y de la entidad aludida.

Que dicha Comisión tiene por objeto discutir y analizar todos los problemas laborales que tiendan a modificar normas legales vigentes, lo que permitirá la comunicación entre los trabajadores del Estado y éste.

Que tal medida ya se concretó en diversas provincias, por lo que se considera conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrese a partir de la fecha del presente decreto, una comisión mixta que estará presidida por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez y compuesta por los siguientes miembros:

Señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía: D. Osvaldo Raúl Sosa.

Señor Subsecretario General de la Gobernación: Dr. Roberto García Lobo.

Señora Directora General de Administración de la Gobernación: Carmen Martorell de Carbonell.

Srta. Directora General de Administración de Personal: Salima Elena Rallé.

Sra. Teresa E. Burgos de Perez, Representante de U.P.C.N.

Sra. Corina Soría de Paz Sosa, Representante de U.P.C.N.

Sr. Dionicio Díaz, Representante de U.P.C.N.

Sr. José A. Musaimé, Representante de U.P.C. Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 503

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-23.350, en el cual la Escribana Martha N. Carral de Erazú, titular del Registro Notarial Nº 1, solicita la adscripción al mismo de la Escribana Mercedes Elina Lindow de Gallipoli, quien presta su conformidad para ello; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe de fs. 3, el Colegio de Escribanos de Salta manifiesta que no tiene objeción alguna que formular al pedido.

Por ello y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribase a la Escribana Mercedes Elina Lindow de Gallipoli, M.I. Número 3.219.608, al Registro Notarial Nº 1, del cual es titular la Escribana Martha N. Carral de Erazú, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Cainzo

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 504

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 671/81, referente a la integración de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su modificación parcial, en razón de haber surgido una variante en cuanto a la autoridad que debe presidir dicha Comisión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 671 de fecha 18 de mayo de 1981, dejándose establecido que la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cul-

tural Arquitectónico de Salta, estará presidida por el Dr. Alberto Domingo García Cainzo, en su carácter de Secretario de Estado de Gobierno y con vigencia a partir del 23 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 6 de abril de 1983

DECRETO Nº 511

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C.P.N. D. Julio Angel Vicente, conjuntamente con los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa y de Asuntos Agrarios, Ingeniero Agrónomo, D. Héctor Alberto Gardey, a partir del día 6 de abril del año en curso.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto A. Fissore, a partir del día 6 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 6 de abril del corriente año, y mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez

Salta, 6 de abril de 1983

DECRETO Nº 512

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 6 de abril del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 6 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto García Cainzo, a partir del día 6 de abril del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 7 de abril de 1983

DECRETO Nº 514

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-33029/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al C. P.N. Dn. Felipe Félix Altamirano, L.E. Nº 7.249.799, Clase 1939 en el cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ (Int.) - Rodríguez - Cainzo (Int.) - Peyret

Salta, 11 de abril de 1983

DECRETO Nº 515

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 11 de abril de 1983

DECRETO Nº 526

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-112804/80.

VISTO que la firma "La Cornisa S.A." solicita otorgamiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Finca "La Angostura", Catastro Nº 1783 del Departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 44,7393 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos, reglamentarios, y se ha realizado en forma y plazo legal la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la firma "La Cornisa S.A." y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1410/82 y con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nº 775/46, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 44 Has. 7393 mts.2. del Inmueble de propiedad de la firma "La Cornisa S.A.", identificado como Finca "La Angostura". Catastro Nº 1793 del Departamento La Caldera, con una dotación de 23,48 ls./seg. a derivar del arroyo Fajardo, margen derecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Fissore

Salta, 11 de abril de 1983

DECRETO Nº 527

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34-5.318/81

VISTO que el señor Daniel Viveros solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, catastro Nº 756, identificado como Parcela Nº 56, Polígono "A" de la Finca "Ex-Hacienda de Cachi", ubicado en el Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 1 Ha. 2292 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos lega-

les, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Daniel Viveros, en la forma propuesta en la Resolución Nº 1728/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble Catastro Nº 756, identificado como Parcela Nº 56, Polígono "A" de la Finca "Ex-Hacienda de Cachi", Departamento de Cachi, de propiedad del señor Daniel Viveros, para irrigar una superficie de 1 (una) Hectárea 2.292 (dos mil doscientos noventa y dos) metros cuadrados, con carácter Temporal-Eventual, con una dotación de 0,64 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Fissore

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 501 - 5-4-83 - Expte. Nº 45-229/83.

Artículo 1º — Adjudícanse las obras integrantes del Grupo IV -San Martín Norte- objeto de la Licitación 04/82, convocada por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER-BID), a la Empresa Caraparí S.R.L., en su oferta de Sesenta y seis mil setecientos ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 66.708.519.775), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días y sujeta a las condiciones establecidas en la mencionada oferta y requisitos que integran el Pliego General Unico de Condiciones aprobado para esta Licitación.

Art. 2º — Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa EMER-BID, para que en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 277/81, suscriba el pertinente contrato de Obra Pública, en los términos establecidos en el Artículo 3º del Pliego Unico de Condiciones.

Art. 3º — Impútese la erogación resultante en la cuenta presupuestaria 2.1.2. Obra y cons-

truccines del Proyecto EMER-BID Cuenta Especial Nº 3-200-1121, Ley Nº 5740.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 505 - 5-4-83 - Expte. Nº 53-32679/83.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 357, de fecha 8-3-83, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Cr. Raúl Eduardo Paesani, M.I. Nº 8.376.731 (Cat. 22-B-I) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, quien interinamente es designado para desempeñar las funciones de Director General de la mencionada Secretaría de Estado (Cat. 24-A-I), a partir del día 1-3-83 y con las obligaciones y responsabilidades propias de tal función”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 506-5-4-83 - Expte. Nº 41-23.389.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por el Escribano Marco Antonio Ruiz Moreno, M.I. Nº 260.372, como Titular del Registro Notarial Nº 39 y con motivo de acogerse al beneficio de la jubilación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 507 - 5-4-83 - Expte. Nº 66.156/83-Código 66.

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Bienestar Social hasta el 31 de marzo de 1983, de las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º del decreto Nº 1275 de fecha 16 de noviembre de 1982.

Art. 2º — Establécese que las actualizaciones de diferencias de categorías originadas en promociones automáticas del personal del Ministerio de Bienestar Social, se liquidarán de acuerdo con las disposiciones fijadas en el decreto Nº 1275 de fecha 16 de noviembre de 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 508 - 5-4-83 - Expte. Nº 17-19327/83.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Ampliatorio de Locación celebrado en fecha 28 de febrero del año en curso, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ricardo Emidio Rodríguez y el señor Santiago Casap, D. N. I. Nº 8.459.312, referente al inmueble ubicado en calle Alvarado 1070 de esta ciudad, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la contratación aprobada, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 08, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 509 - 5-4-83 - Expte. Nº 83-01430/82.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Ochocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa mil pesos (\$ 852.990), en la siguiente proporción: señor Antonio Sckrivanelli \$ 737.430 y al Instituto Provincial de Seguros \$ 115.560, en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el señor Sckrivanelli, el día 3-6-82.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$ 852.990), al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma en la forma y proporción que corresponda al señor Antonio Sckrivanelli y al Instituto Provincial de Seguros, en concepto del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 08, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Decreto Nº 510 - 5-4-83 - Expte. Nº 25-002535/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida “Bienes de Capital” de la Secretaría de Estado de Industria y Minería:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 2, \$ 70.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, \$ 70.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 516 - 11-4-83 - Expte. Código 28 - Nº 39.668/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Comisión Pro-Templo Sagrado Corazón de Jesús de Barrio Castañares de esta Capital, un subsidio consistente en el material que a continuación se detalla, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de Siete millones setecientos setenta y seis mil pesos (\$ 7.776.000), para ser destinado a la construcción del templo referido:

24 Barras de hierro mejorado Diámetro 8 mm. \$ 4.440.000.

12 Barras de hierro mejorado Diámetro 10 mm. \$ 3.336.000

TOTAL \$ 7.776.000.

Art. 2º — La Dirección General de Arqui-

lectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 517 - 11-4-83 - Expte. Nº 28 - 39613/83,

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de subsidio a la Parroquia de Santa Teresa de Jesús, el material que se detalla seguidamente, cuyo valor estimado asciende a la suma de Ochenta y dos millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 82.820.000) para ser destinado a la construcción de un templo en el Barrio Casino de esta ciudad:

120 Barras de hierro mejorado Diám. 12 mm.
\$ 46.440.000.
60 Barras de hierro mejorado Diám. 10 mm.
\$ 16.680.000.
40 Barras de hierro mejorado Diám. 8 mm.
\$ 7.400.000.
300 Kgs. de hierro mejorado Diámetro 4,2 mm.
\$ 12.300.000.

TOTAL: \$ 82.820.000.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 60º de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 518 - 11-4-83.

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la IV Reunión Regional de Seguridad Vial que se realizará en esta Ciudad durante los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de 1983, programada por la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 520 - 11-4-83 - Exptes. Nros. 31-10222/83, 10-04520/83, 10-04520 Cde. 1 y 17-19.503/83.

Artículo 1º — Prorrogáanse a partir del día 1º de abril de 1983 y por el término de tres (3) meses, las designaciones de los empleados que a continuación se detallan, los que continuarán prestando servicios en las unidades de organización que en cada caso se especifica, en carácter de personal temporario.

**Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento
Apellido y Nombre - Nº Documento - Categ. - Decreto**

De Dios de Toyos, Marta, 5.120.008 - 22 - 12/83.

Cutuk de Blanco, Regina, 4.950.843 - 22 - 12/83
Bernal, Wilfredo, 14.302.725 - 21 - 12/83.

De Felippi, Rodolfo C., 7.681.199 - 21 - 207/83.

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8 - Dirección Provincial de Aviación Civil

Sasturaín, Héctor Luis, 5.818.665 - 22 - 12/83
Lávaque, Carlos A., 4.176.324 - 21 - 12/83.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Direc. de Estadíst. e Investigaciones Económicas

Casajus, Mónica Inés, 10.619068 - 22 - 12/83

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, 08 y 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Decreto Nº 521 - 11-4-83 - Expte. Nº C/24-03182/82.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 773/82, por el siguiente:

“Artículo 5º — Fijase en Quince mil millones de pesos (\$ 15.000.000.000), por ejercicio fiscal, el tope máximo de certificación a admitir por la Dirección General de Rentas, como parte de pago del Impuesto Inmobiliario por parte de los beneficiarios de la Ley Nº 5697/80, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, arbitrará los controles pertinentes”.

M. de Economía - Decreto Nº 523 - 11-4-83

Artículo 1º — Con el encuadre consignado precedentemente, otórgase al Dr. Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, Legajo Nº 38.897, licencia especial sin derecho a retribución, en el cargo de Secretario General, Agrupamiento B-I-22, de la Dirección General de Rentas, con vigencia a partir del 9 de marzo ppdo., y mientras permanezca en el cargo de Subsecretario General de la Gobernación.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 524 - 11-4-83 - Expte. C. 28 - 39653/83.

Artículo 1º — Otórgase al Arzobispado de Salta, un subsidio consistente en: 240 barras de hierro de Diámetro 6 mm. y 5 barras de hierro Diámetro 8 mm., valorizado en la suma de Veintisiete millones ochocientos cinco mil pesos (\$ 27.805.000) por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para ser destinado a la construcción de la Capilla de Villa Lavalle en esta ciudad.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Decreto Nº 525 - 11-4-83 - Expte. Nº 29-145320/83.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 212 de fecha 8-2-83, por el siguiente:

“Artículo 2º — Acéptase la donación a favor de la Provincia de las superficies de terreno destinadas a calles, ochavas y lotes que totalizan 7.633,18 m2. que se consignan en el Balance de Superficies respectivo”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 528 - 11-4-83 - Exptes. 82-71.439, 73.370, 60.406, 27.381 y 66.545.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 98, de las actuaciones de referencia, mediante la cual se deje sin efecto la multa aplicada a la señora Enriqueta Ramona Aranda de Lira por infracción al artículo 22 de la Ordenanza Nº 571/73, por los motivos enunciados precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 530 - 11-4-83 - Expte. Nº 82-14.550.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 9, del expediente de referencia, mediante la cual se condone la deuda que registra el señor Porfidio Aucachi en concepto de Alumbado y Limpieza por el año 1982, respecto del inmueble identificado con el Catastro Nro. 44.826 y por los motivos expresados precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49237

F. Nº 15037

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma SACI, el 5 de noviembre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Silvana" que tramita por Expte. Nº 6376, la cual constará de 7 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del PMD que se ubica partiendo del mojón 4 de la Cantera Arita, se mide 1.000 m. con az. de 359º59', desde allí con un ángulo de 26º36'37" y una distancia de 336 m. se llega a un mojón, para que desde allí medir 6.946 m. con az. de 267º50' para llegar al PMD y EM. La Labor Legal se ubica partiendo del PMD y midiendo 200 m. al Oeste para llegar al pozo de ordenanza. A partir del PMD. se mide 100 m. al Norte y 900 m. al Este determinando el mojón esquinero 1 que es el P.P. para todas las pertenencias. Pertenencias 1: del mojón Nº 1 se mide 200 m. al Sud llegando al mojón 2, luego se mide 300 m. al Oeste llegando al mojón Nº 3, luego se mide 200 m. al Norte llegando al mojón Nº 4 y finalmente se mide 300 m. al Este para llegar al mojón Nº 1 cerrando una superficie de 6 has.; esquinero 1, 2, 3 y 4. Pertenencia 2: lado 4-3 común a pertenencia Nº 1, lado 4-5; 300 m. al Oeste; lado 3-6; 300 m. al Oeste y lado 5-6; 200 m. en dirección Norte-Sur. Superficie 6 has. Esquineros: 3-4-5 y 6. Pertenencia Nº 3: lado 5-6 común a pertenencia Nº 2; lado 5-8; 300 m. al Oeste; lado 6-7; 300 m. al Oeste; lado 8-7; 200 m. dirección Norte-Sud. Superficie hect. Esquineros: 5-6-7 y 8. Pertenencia Nº 4: Lado 8-7 común a pertenencias

Nº 3; lado 8-9, 300 m. al Oeste; lado 7-10: 300 m. al Oeste; lado 9-10: 200 m. dirección Norte-Sud; Superficie; 6 has. Esquineros: 7-8-9 y 10. Pertenencia Nº 5: lado 9-10 común a pertenencia Nº 4; lado 9-12: 300 m. al Oeste; lado 10-11: 300 m. al Oeste, lado 12-11: 200 m. dirección norte-sud. Sup. 6 has. esquineros: 9-10-11 y 12. Pertenencia Nº 6: Lado 12-11 común a pertenencia Nº 5; lado 12-13: 300 m. al Oeste; lado 11-14: 300 m. al Oeste; lado 13-14: 200 m. dirección Norte-Sud. Superficie: 6 has. Esquineros: 11-12-13 y 14. Se deja constancia que la dirección de la veta es Este-Oeste y el buzamiento es de 88º en dirección Sur. — Salta, 4 de junio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 915.000

e) 25-4; y 5 y 16-5-83

O. P. Nº 49236

F. Nº 15038

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la Compañía Minera La Poma S.A., el 15 de octubre de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y plata, denominada "La Poma III", de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, que tramita por Expte. Nº 11172, la cual constará de 6 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: De la Labor Legal a mojón A. 100 m. con az. 257º01'34"; de A a mojón 1; 100 m. con az. 347º01'34", de mojón esquinero 1 al 2; 300 m. con az. 257º01'34", de mojón esquinero 2 al 3; 200 m. con az. 167º01'34", de mojón esquinero 3 al 4; 300 m. con az. 77º 01'34" y de mojón esquinero 4 al A; 100 m. con az. 347º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie y que corresponde a la pertenencia 1. Pertenencia Nº 2: Lado 2-3 común con Pertenencia Nº 1, lado 2-5: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 5-6; 200 m. con az. 167º01'34"; lado 6-3: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 3: Lado 5-6 común con pertenencia Nº 2; lado 5-7: 300 m. con az. 257º01'34"; lado 7-8: 200 m. con az. 167º01'34"; lado 8-6: 300 m. con az. 77º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 4: lado 8-6 común con pertenencia Nº 3; lado 8-10, 200 m. con az. 167º01'34"; lado 10-11, 300 m. con az. 77º01'34"; lado 6-11; 200 m. con az. 167º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 5: Lado 6-11: común con pertenencia Nº 4; lado 6-3 común con pertenencia Nº 2; lado 11-12: 300 m. con az. 77º01'34" y lado 3-12: 200 m. con az. 167º01'34" cerrando el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 6: lado 3-13 común con pertenencia Nº 5, lado 3-4 común con pertenencia Nº 1, lado 12-13: 300 m. az. 77º01'34" y lado 13-4: 200 m. con az. 347º01'34" cerrando así el perímetro de esta pertenencia de 6 has. de superficie. El rumbo de la veta es de N. 77º E. y el buzamiento de 85º al Sur. — Salta, 9 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 765.000

e) 25-4; 5 y 16-5-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49207 F. Nº 1060

Provincia de Salta

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 7/83

Obra: "Construcción 120 Viviendas en Rosario de la Frontera - Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Precio Tope: Vivienda más Infraestructura: \$ 72.026.456.000.

Presupuesto Oficial Obra Complementaria: Nexo Red Cloacal entre Barrio y Red Existente: \$ 2.845.926.000.

Plazo de Ejecución: Doce meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Lugar de apertura: 24 de mayo de 1983, Hs. 09,00 en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor del pliego: \$ 7.000.000.

Venta del pliego y consultas: de 7,30 a 12,30 hs. en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, Gerente General - I.P.D. U. y V.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49110 F. Nº 14833

ENCOTEL (Argentina)

Expediente Nº 1/00/00 - 27071 E/82.

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 29 de abril de 1983, a las 16,00 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para la contratación de vehículos automotores que se afectarán a la prestación de servicios de transporte en todo el Territorio Nacional.

Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12,00 a 15,00 horas y/o a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 5º (Santa Fe); 6º (Córdoba); 7º (San Luis); 8º (Mendoza); 9º (San Juan); 10º (Santiago del Estero); 12º (Paraná); 13º (Corrientes); 14º (Posadas); 16º (San Miguel de Tucumán); 17º (San Salvador de Jujuy); 18º (Salta); 19º (San Fernando del Valle de Catamarca); 20º (La Rioja); 22º (Neuquén); 24º (Río Gallegos); 25º (Sta Rosa); 26º (Resistencia); y a las oficinas Viedma (Dto. 21º); Rawson (Dto. 23º); Ushuaia (Dto. 24º) y Formosa (Dto. 26º).

Valor del pliego de Bases \$ 41.000.000.

Carlos Oscar Calvo, Jefe de División - Contrataciones - ENCOTEL.

Imp. \$ 520.000 e) 13 al 24-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49105 F. Nº 14822

Ref.: Expte. Nº 34-119260/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Agustín Ruiz, tiene solicitado otorgamien-

to de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote 17 Colonia Monasterio, catastro Nº 3672 del Departamento de Anta; con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 13 al 26-4-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 49233 F. Nº 15033

Por JULIO CESAR HERRERA**REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL**

El 6 de mayo de 1983, a las 12 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré con la base de \$ 62.500.000, dinero de contado, una rastra marca John Deere RWA de 40 discos de 20", faltándole el cilindro para el control remoto, el cual acciona el tren de transporte y controla la profundidad de labor, además le faltan dos cubiertas completas, dos mazas y los rulemanes rotos un acoplado para siete toneladas marca Koller de dos ejes, con cuatro ruedas armadas, rodado 750 x 20, sin barandas, piso de madera, deteriorado. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino, Tartagal (Provincia de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena el Banco Provincial de Salta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49231 F. Nº 15032

Por JULIO CESAR HERRERA**REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL**

El 6 de mayo de 1983, a las 12,30 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré con la base de \$ 110.000.000, dinero de contado: 1) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle Nº 2718; piezas sueltas: mesada de 1,00 m. x 1,00 m.; un motor eléctrico marca Westinghouse

Nº 7410 de 15 HP., tipo CSP, de tres fases para 50 y 60 ciclos, de 1455 y 1745 r.p.m.; un eje inferior con polea de diámetro 0,47 ms.; un tablero con su respectiva llave, marca Ome para 30 amp. y 380 volts, con sus portafusibles. A esta sierra le faltan los dos volantes, el superior e inferior, el regule de tensión de hoja, el eje superior. 2) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle, sin número visible. Piezas sueltas: una mesada de 0,90 x 0,90 mt.; un motor eléctrico marca Caeba Nº 33348 de 7,5 CV de 1450 r.p.m., para 380. 660 volts. y 12,5/7,2 amp.; un volante superior con diámetro de 0,90 mt., a rayos; un volante inferior de 0,90 mt. de tipo macizo con su res en el cuerpo compuesto por la columna y base) pectivo eje y polea (éste se encuentra colocado

y regule de tensión de hoja. A esta sierra le falta el eje superior. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino, Tartagal (Pcia. de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena: el Banco Provincial de Salta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematadas con el 50% del importe fijado como base. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 423.000

e) 22 al 26-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49245

F. Nº 15043

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Carabajal, Ignacio"; Expte. Nº A-40.317/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 14 de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Publicación: tres días.

Imp. \$ 195.000

e) 25 al 27-4-83

O. P. Nº 49215

F. Nº 15005

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. 11ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos o acreedores de don José María Vazquez, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-40.392/83. Publíquese por 3 días. — Salta, 18 de Abril de 1983. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49222

F. Nº 15024

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación en juicio Sucesorio de: MORALES, MANUEL, Expte. 35.554/82, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 1º de marzo de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49214

F. Nº 15006

El Doctor Luis Costas, Juez Interino de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos o acreedores de doña Santos Eve Choque de Figueroa, para que hagan va-

ler sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-40132. Publíquese por 3 días. — Salta, 18 de abril de 1983 — María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49213

F. Nº 15007

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra Inst. 1ra. Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos o acreedores de don Antonio Camacho, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-034452. Publíquese por 3 días. — Salta, 14 de abril de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49210

F. Nº 15008

El Señor Juez C. y C. de Primera Instancia Tercera Nominación en autos Escobar de Rojas, Francisca Sucesorio; Expte. Nº A-38941/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de abril de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49206

F. Nº 14993

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos "Sucesorio de Irene Guanuco de Villa, Expte. Nº A-40.249/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Abril 18 de 1983. — Publicación por tres días. — Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 25-4-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49248

F. Nº 15060

Por **HORACIO JOSE BARBARAN****JUDICIAL****Máquinas Varias**

El día 11 de Mayo de 1983, a las 18 hs.; en Mitre 1570, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 9º Nom. en autos: "Ejec. Prend., que se le sigue a Rivetti, Juan Carlos y Rivetti, Julia E. Nuñez de; Expte. Nº 04797/80, remataré sin base y de contado: Un Eje flexible c/carrito, marca "Flexibon" c/motor eléctrico, monofásico de 3/4 HP. de 2.800 P. PM, Motormech Nº 539900; Una máquina combinada de 5 operaciones (garlopa, tupí, sierra circular, mandril, etc.) con motor de 1 HP. de 1.450 RPM marca "Czerweny" Nº 379/4253m., la máquina es de marca "Completing"; una Agujereadora de banco c/mandril de 16 mm. motor eléctrico de 1 HP. de 1.450 RPM, Número 759; Una amoladora de 1 HP. de 2.800 RPM, trifásica, Nº 0968; Un compresor de 1 HP. de cabezal de 2 cilindros en V. de 150 libras, marca "Campra"; Una soldadora estática monofásica de 20 Amp., y una morsa de banco Nº 5, fija, que pueden ser revisadas en mi escritorio. Edictos: 3 días en B. Ofical y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo de comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Horacio J. Barbarán, Mart. Público, Mitre 1570, Tel. 217809, Salta.

Imp. \$ 195.000

e) 25 al 27-4-83

O. P. Nº 49244

F. Nº 15044

Por **MODESTO S. ARIAS****REMATE JUDICIAL****Valiosa propiedad veraniega en Departamento Rosario de Lerma - Sup. 874,12 m2.**

BASE \$ 112.661.148

El día 6 de mayo de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625 ciudad, donde estará mi bandera de Martillero, remataré con base: \$ 112.661.148, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo para vivienda, ubicado en calle Uruguay esquina Laprida de la localidad de Rosario de Lerma - Salta. Título registrado a folio 411, asiento 5, libro 16. Matrícula Catastral 1006, Sección A, Manzana 7, Parcela 8. Extensión: Fte. N., 20 mts.; Cdo. NO., 19 mts.; Cdo. E., 38,80 mts.; Cdo. SO., 30,20 mts. Superficie: 874,19 m2. Límites: N., calle s/nombre; S., parte del lote 3 y 7; E., lotes 1 y 2; O., calle s/nombre y lote 7. Según plano propiedad: Construcciones y dependencias, dos dormitorios, un baño, un living comedor, una cocina, una habitación servicio, porch, pasillo, lavadero, garaje, asador. Techos de losa y tejas. Posee servicios: luz, agua, cloacas y cerrada c/verjas de rejas y muros. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Ordena señor Juez 1ª Instancia 11ª nominación C.

y C., en autos: Aerolíneas Argentinas c/Lontra- to, Juan Carlos y De Benedictis, Pedro S. - Ejecutivos, Expte. Nº A-24.492/81. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se vende en el estado visto que se encuentra. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 680.000

e) 25 al 28-4-83

O. P. Nº 49243

F. Nº 15045

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos: Bosi, Isabel vs. Córdoba, Ramón Lorenzo - Ejec. de Honorarios, Expte. A-20.469/81, Expte. Nº A-33.742/82: Un inmueble urbano, Cat. 768, Secc. B, Manz. 10, Parc. 5 - Dpto. Chicoana, localidad El Carril, por las dos terceras partes de su valor fiscal \$ 1.709.828. Sup. total s/título: 441,42 m2. Límites: al N., lote 11; Sur, lote 13 y fondo del 15; Este, calle Pellegrini; O., fondo lote 16. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%. Extensión: Fte. E., 35 metros; Cfte. 12 metros; Lado N., 35,37 mts.; Lado S., 38,28 mts.. - Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 25 y 26-4-83

O. P. Nº 49242

F. Nº 15046

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17,15, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos "Burgos Suárez, Juan C. vs. Córdoba, Ramón L. - Ejec. de Honorarios en Expte. A-20.469/81" - Expte. Nº A-33.730/82, el inmueble ubicado en calle Pje. Cafayate, de la localidad de El Carril, Cat. 1422, Secc. B, Manz. 31, Parc. 2 del Dpto. de Chicoana, por las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.349.562. Sup. total s/título: 392,76 m2. Lím.: Al N., lotes 1, 2 y parte del 3; S., lote 13; E., Pje. Cafayate; O., lote 6. Extensión: Fte. 12 mts. Fdo. 32,73 mts. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 25 y 26-4-83

O. P. Nº 49241

F. Nº 15047

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble en El Carril**

El día 26 de abril de 1983, a horas 17,30, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos "Luna de Córdoba, María Mercedes vs. Córdoba, Ramón L. - Ejec. de Sentencia, en Expte. Nº A-03.057/80", Expediente

Nº 25.241/81, el inmueble ubicado en la localidad de El Carril, calle Pellegrini s/nº.; Cat. 769, Secc. E, Manz. 10, Parc. 6, del Dpto. de Chicoana. Reside en el mismo la actora con su familia (3 hijos). Precio: las 2/3 partes del valor fiscal. Base \$ 9.956.608. Sup. total s/título: 332, 82 m2. Lím.: al N., lote 12; S., lote 14; E., calle Pellegrini; O., lote 15. Extensión: Fte. E., 12,35 mts.; Cfte. 12 mts.; Lado N., 26,28 mts.; Lado S., 29,16 mts. (Consta de dos dormitorios, cocina, living y galería). Condiciones: 30% en el acto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. — Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000 e) 25 y 26-4-83

O. P. Nº 49235 F. Nº 15040

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El 26 de abril de 1983 a horas 17, en Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos c/Enrique Wilken, Ejecutivo, Expte. A-21.445/81, remataré con la base de \$ 15.204.162, el inmueble Catastro 60.139, Secc. A, Manz. 65, Parc. 32-b, Dpto. Capital, ubicado en Santiago Morales 453 de esta ciudad, con todo lo construido. Servicios: luz y agua. Estado de ocupación: la habita un cuidador. Mejoras: pieza con techo fibro-cemento, galpón c/chapas de cinc, cocina y galería. Revisar en horario comercial. Señá 30%, saldo al aprobar subasta. Comisión 5%. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 240.000 e) 25 y 26-4-83

O. P. Nº 49224 F. Nº 15022

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Un aparato musical "Hitachi" compuesto de 3 cuerpos: 1 tocadiscos - 1 stereo amplificador 1 stereo cassette - Sin base

El día 29 de mayo de 1983, a horas 18 en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré: Un aparato musical marca "Hitachi", compuesto por tres cuerpos: Un tocadiscos Nº 9044648], mod. H.] - 324; un stereo amplificador Nº 90006898K mod. H. A. 2500 y un stereo cassette "Deck" número 91006338G. Revisar: en Tucumán Nº 627. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión-arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, en autos: c/Incemar S. R. L., Alderete, Elio R. y Guerrero, José R. - Ejecutivo, Expte. Nº 1-A-24.866/81. Informes: Modesto S. Arias, Rematador - Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 130.000 e) 22 al 25-4-83

O. P. Nº 49223 F. Nº 15021

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil "Peugeot", mod. 1982

El 26 de abril de 1983, a horas 17,30, en Sarmiento 548, ciudad remataré en el estado en que se encuentra y con base de \$ 143.388.000, importe equivalente al 50% de la deuda constituida en la prenda, un automóvil marca "Peugeot" 504-8091, mod. 1982, sedan 4 puertas, motor 371358, carrocería 5178839, el que puede ser revisado en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Entrega inmediata del bien subastado. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en Ejec. Prend., seguida bajo Expte. A-38.029/82. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49218 F. Nº 14997

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 3 de Mayo de 1983, a hs. 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación en autos que se le sigue a Burgos, Hugo Marcelo y Burgos Ramón Bartolomé; Ejec. Prendaria Expte.: Nº A-31.292/82 procederé a rematar con la base de \$ 1.728.000; Un Stereo modular marca Fanorama Mod. SMR 20 con radio Nº 04659 en el estado en que se encuentre. El bien puede verse en calle Alsina 368, ciudad y se entregará en ese acto al comprador. Condiciones de pago de contado. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Comisión de ley a cargo del comprador 10% — Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 25-4-83

O. P. Nº 49217 F. Nº 14999

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un automóvil Renault-12

El 22 de abril de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al señor Dante Osman Pisera sobre un automóvil marca Renault 12, motor Nº 3.133.158, chasis Nº 923-07208, Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº X-284.125. Revisarlo en poder de la Sra. Gloria Haydee Pérez de Magnatera, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 931, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el juicio seguido contra Dante Osman Pisera en Expte. Nº A-36.272/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará

aunque el día fijado sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000

e) 21 y 22-4-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 49238

F. Nº 1062

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido, Don Carlos Raúl Pagés, L. E. Nº 3.948.724, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos, en España 366, 2º piso. — Salta, 4 de abril de 1983. - Fdo.: Jefe Agencia Salta.

Se deja constancia que la publicación del presente edicto, que debía efectuarse entre los días 20 al 22 de abril de 1983, de acuerdo al pedido formulado por la D. G. I. que obra en Expte. Nº 58 - 01543, Nota Nº 751/112/83, se publica a partir de la fecha y hasta el día 26/04/83, en razón de haberse omitido en su oportunidad.

Valor al cobro \$ 174.000

e) 22 al 26-4-83

O. P. Nº 49216

F. Nº 15000

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom., en los autos seguidos c/Rivetti de Strizich, Milka Mary y Bobes de Morales, Carmen del Valle, Emb. Prep. Vía Ejec.; Expte. Nº A 09541/80, cita y emplaza a la señora Carmen del Valle Bobes de Morales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársela Defensora Oficial (arts. 146 y 343 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). — Salta, 14 de abril de 1983. — Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 290.000

e) 21 al 27-4-83

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 49219

F. Nº 14996

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo - Con-

curso Civil solicitado por el deudor"; Expte. Nº A-24.206/81, Prorroga la fecha para celebración de la Junta de Acreedores que fuera fijada para el día 22 de noviembre de 1982 a hs. 9, para el día 4 de Mayo de 1983 a hs. 10, la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 18 de Abril de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 21 al 27-4-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 49230

F. Nº 15031

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Bonanno, Julio vs. Sociedad Cifre y Compañía - s/Cancelación de Títulos", Expte. Nº 724/82, cita a la Sociedad Cifre y Cia., para que comparezca a estar a derecho dentro de los 9 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. y C.). Publicación 3 días. — Metán, 11 de abril de 1983. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 174.000

e) 22 al 26-4-83

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 48862

S/cargo

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Teresa Echazú de Aira, Exp. A - Nº 38.876/82, hace saber que la señora Natividad Bautista Mamaní solicita la rectificación en la Partida de Nacimiento de su hija Olga Noemí Choque, en la cual figura el apellido de la madre como Choque, siendo el correcto Mamaní, como así también figura mal el nombre y apellido del abuelo de la menor como Gabino Choque, siendo el correcto Zacarías Mamaní, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Edictos 1 vez por mes en el lapso de 2 meses. — Salta, 16 de febrero de 1983.

Sin cargo

e) 21-3 y 25-4-83

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49251

F. Nº 15065

Prórroga de Contrato de
EXPRESO EL SALTEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores PEDRO GIARDINARO, C. I. Nº 165.534, expedida por la Policía de Salta, de 61 años de edad, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Ada Di Marco, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1913,

de esta ciudad, y BENJAMIN DI MARCO, C. I. Nº 4.509.931, expedida por la Policía Federal, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Irene Ruggeri, comerciante, domiciliado en calle Alfredo Buffano Nº 2639 de la Capital Federal, mayores de edad, convienen en lo siguiente:

1º) Los nombrados son los únicos integrantes de "Expreso El Salteño S.R.L.", cuyo contrato social corre inscripto con fecha 30 de diciembre de 1981, al Folio 290, Asiento 587 del Libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en

el Juzgado de Minas y Registro de Comercio de la provincia de Salta.

2º) Que han resuelto prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por cinco años más que el estipulado en el referido contrato, conviniendo por unanimidad en modificar la cláusula segunda del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera:

"2º - Duración: El término de duración de la Sociedad será hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, abril 22 de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 110.000

e) 25-4-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 49239

F. Nº 15049

Cesión Cuotas Sociales

AMERICA S. R. L.

Instrumento de fecha 19 de octubre de 1982.

Cedente: Eduardo de Faria Castro, brasileño, con radicación, Expte. Nº 37.057/80, Pasaporte CA 536.341.

Cesionario: Eduardo Ochner, D.N.I. 4.290.329, argentino.

Monto: 20 cuotas sociales de \$ 1.000.000 (un millón) cada una.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 25-4-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 49249

F. Nº 15058

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber que los señores Jorge Gustavo De Yong, L. E. Nº 8.459.083; Juan Antonio Fuentes, D. N. I. Nº 10.493.611 y Roberto Augusto Figueroa, todos con domicilio en calle Radio Spléndid Nº 741 Barrio Intersindical de esta ciudad, venden a "Florescia, S.A." con domicilio en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad, el negocio denominado "ZETA", de venta de artículos de perfumería y cosméticos, sito en calle Caseros Nº 691 de esta ciudad. Los vendedores no declaran pasivo. Para oposiciones: Ana María Sabaga de Mercader, Escribana - 20 de Febrero 231, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 25 al 29-4-83

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 49247

F. Nº 15061

SALTA CAFE S. A., con sede social en calle Balcarce Nº 639, comunica que por resolución de

Asamblea Unánime de Accionistas, de fecha 28 de Marzo de 1983, en Acta individualizada bajo Nº 10, se operó la revocación de la designación como Director Titular de la Firma, del señor Walter Hugo Pastrana, argentino, casado, L. E. número 8.176.644, con domicilio real en calle Mendoza Nº 380, Manzana 31, Medidor 72, Barrio Jardín de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 25-4-83

O. P. Nº 49246

F. Nº 15062

SALTA CAFE S. A., con sede social en calle Balcarce Nº 639, comunica que por resolución de Asamblea Unánime de Accionistas, de fecha 28 de Marzo de 1983, en Acta individualizada bajo Nº 9, se designó como Director Ejecutivo para cubrir el período faltante, según los estatutos sociales al C.P.N. doctor Néstor Carlos Barbarán, argentino, casado, C. I. Nº 10.969.722, con domicilio real en Barrio Intersindical, Casa Nº 81 de esta Ciudad; quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente, Alberto Petri; Director General, Ricardo José Aldao; Director Ejecutivo, C.P.N. doctor Néstor Carlos Barbarán; Director Suplente, doctor Juan Antonio Saravia; Síndico Titular, doctor Guillermo Fleming; Síndico Suplente, doctor Angel María Figueroa.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 25-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49253

F. Nº 15062

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

CONVOCATORIA A

I) Asamblea General Ordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de Mayo de 1983, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas e informes del Síndico sobre el Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1982.

3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de

- 1982 y del informe del Contador Certificante.
- 4º Destino del saldo de Revalúo Capitalizable acumulado el 31 de Diciembre de 1982.
 - 5º Consideración respecto al destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1982.
 - 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
 - 7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

II) Asamblea General Extraordinaria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 12 de mayo de 1983 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Modificación parcial del Estatuto Social en sus artículos 6 y 53.
- 3º Aumento de Capital por capitalización del saldo capitalizable del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1982. Autorización al Directorio para la emisión de los Títulos de acciones.

III) A los señores Accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa, en el horario de oficinas de 8 a 17 horas, hasta el día 6 de mayo inclusive.

Salta, 19 de abril de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 935.000 e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49250 F. Nº 15067

BETTELLA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S. A., en primera y segunda convocatoria según el Art. 14 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 15 de mayo de 1983 a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3. Consideración de la Actualización contable.
4. Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 22.

5. Retribución a los miembros del Directorio y Síndicos conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550/72.
6. Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000 e) 25 al 29-4-83

O. P. Nº 49232 F. Nº 15035

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S.A., para el día 14 de mayo de 1983 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella s/nº de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19742, Cuadros e Información Anexas, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1982.
- 3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
- 4º Donación de dinero en efectivo.
- 5º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.
- 6º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 600.000 e) 22 al 28-4-83

O. P. Nº 49195 F. Nº 14967

PARQUE S.A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1983, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Irigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable ley Nº 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso I) de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración destino del saldo de actualización contable.

- 4º Pago de honorarios a miembros del Directorio que cesan en su mandato.
- 5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico

co Suplente por el término de 2 (dos) ejercicios.

- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 600.000

e) 20 al 26-4-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 49240

F. Nº 15048

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 9 de Mayo de 1983, a horas 20 en el salón de sesiones Dr. Héctor Ramón Caruso, de esta Institución, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Asambleístas.
- 2º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de ésta Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º Considerar la Apelación interpuesta por el Club Atlético Castañares contra la Resolución del Honorable Tribunal de Penas de ésta Liga de fecha 24 de Febrero de 1983.
- 5º Considerar la derogación o reforma del Título XIII del Estatuto vigente.

Art. 18º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol: La Asamblea tendrá quórum para sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde, podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos, deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Salta, 20 de Abril de 1983

Angel E. Lugones
Secretario Gral.

Rubén Zuzmán
Presidente

Imp. \$ 184.000

e) 25 y 26-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49252

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 265.850.700
Recaudación del día 22-4-83	\$ 8.725.000
Total	\$ 274.575.700